

REPÚBLICA DE PANAMÁ

PAPEL NOTARIAL



NOTARÍA ESPECIAL DEL DISTRITO DE ARRAIJÁN

.....DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA.....

Distrito de Arraiján, Corregimiento de Arraiján Cabecera, a los catorce (14) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), ante mi CARLOS MIGUEL TABOADA HIDALGO, Secretario del Consejo Municipal de Arraiján, en funciones de NOTARIO PÚBLICO ESPECIAL, panameño, casado, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número ocho – doscientos veinte – mil ciento setenta y seis (8-220-1176), compareció personalmente a mí el señor **FRANKLIN AUGUSTO CHALMERS HERMES**, varón, de nacionalidad panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal ocho -cuatroscientos cincuenta y cinco-trescientos sesenta, (N° **8-455-360**), en representación de la sociedad **PROMOTORES UNIDOS S.A**, en condición de solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto denominado **“PLANTA DE CONCRETO VILLAS DEL NORTE”** a desarrollarse en LA FINCA con Código de Ubicación **8714**, con Folio Real N° **91421 (F)** con una superficie **15,000m²**, propiedad de **MARÍA TERESA HINCAPIÉ DE MADURO** Ubicada en Chilibre, Corregimiento de Chilibre, Distrito de Panamá, Provincia Panamá, República de Panamá, a fin de *rendir juramento en* la siguiente *declaración* con fundamento en el artículo 385 del Código penal que versa sobre el falso testimonio, quien manifestó saber leer y escribir.-----

PRIMERO: Yo, **FRANKLIN AUGUSTO CHALMERS HERMES**, varón, de nacionalidad panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal ocho -cuatroscientos cincuenta y cinco-trescientos sesenta, (N° **8-455-360**) declaro y confirmo bajo la gravedad de juramento, que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el artículo 23 del Decreto Ejecutivo N°123 del 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el capítulo II del Título IV de la Ley N°41 del 1 de julio de 1998.-----

Leida conforme les fue ésta Declaración Notarial Jurada, en presencia de los testigos instrumentales, Ilka Mosquera 8-704-928 e Irina Judith Concepción, con cedula 8-767-2192, ambas vecinas de esta ciudad, personas a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos para constancia, por ante mí la Notaria, que doy fe.-----

.....

.....

.....

№ 0274

Franklin Augusto Chalmers Hermes

FRANKLIN AUGUSTO CHALMERS HERMES

Cédula: N° N° 8-455-360

Ilka Mosquera

ILKA MOSQUERA

Irina J. Concepción

IRINA J. CONCEPCIÓN

Carlos M. Taboada

CARLOS MIGUEL TABOADA HIDALGO

(Notario Público Especial)

